



PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMACUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00150-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA (NIT 900.026.271-7)
DEMANDADO: COOSANANDRESITO LTDA, (NIT 890.209.099-7),
LUZ MYRIAM DELGADO GARCÍA, (C.C. N°63.270.903),
CARMEN CECILIA RUEDA LIZARAZO, (C.C. N° 37.834.675)
LUIS ALBERTO RUEDA GARCÍA, (C.C. N° 13.840.978).
ASUNTO: AUTO REQUIERE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ante la quietud procesal de la parte actora, es del caso requerirle para que cumpla en debida forma con lo pertinente para la notificación de la parte demandada dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados. Lo anterior, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 36 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de Marzo de 2021.</p> <p></p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>

**ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17f8271fccab30c866da7eadd39bb51862f552fa6d49a8a9eaf9941a0b073b8**

Documento generado en 01/03/2021 07:18:47 PM